

BN VITAL, OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S. A.

Nº 487

Costa Rica, martes once de mayo del dos mil veintiuno, a las doce horas con diez minutos.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia:

Directivos:

Sr. Mario Carazo Zeledón, presidente

Sr. Rodolfo González Cuadra, vicepresidente

MBA. Jaime Murillo Víquez, secretario

Lic. Edgar E. Quirós Núñez, tesorero

M.Sc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, vocal

Sr. Adrián E. Quirós Araya

Fiscal: Sr. Adrián E. Quirós Araya

Gerente General:

Auditor Interno:

Asesor Legal Junta Directiva

General del BNCR:

Enlace corporativo:

Secretaria General a.i.:

Lic. Hermes Alvarado Salas

Lic. José Luis Arias Zúñiga

Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos

Lcda. Jessica Borbón Guevara

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

El presidente de este directorio, señor Mario Carazo Zeledón, sometió a votación el orden del día de la sesión ordinaria número 487.

Sobre el particular, el director señor Edgar Quirós Núñez, propuso incorporar un informe verbal en asuntos de *Presidencia, Directores y Gerencia General*, sobre la clasificación de ingresos corrientes, de la partida presupuestaria, ingreso por interés.

1 Los señores directores manifestaron su anuencia a aprobar el orden del día con la
2 citada modificación.

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
5 día de la presente sesión ordinaria número 487 de BN Vital, OPC, S. A. con la
6 alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el apartado
7 *Presidencia, Directores y Gerencia General* un informe verbal del director Edgar
8 Quirós Núñez, sobre la clasificación de ingresos corrientes, de la partida
9 presupuestaria, ingreso por interés. (M.C.Z.)

10
11 **ARTÍCULO 3.º**
12

13 El director señor Mario Carazo Zeledón sometió a aprobación el acta de la sesión
14 ordinaria número 486, celebrada el 27 de abril del 2021.

15 En virtud de que no hubo observaciones, indicó que la citada acta quedaría aprobada.
16 Los directivos estuvieron de acuerdo.

17 **Resolución**

18 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la
19 sesión ordinaria número 486, celebrada el 27 de abril del 2021. (M.C.Z.)

20
21 **ARTÍCULO 4.º**
22

23 De conformidad con lo consignado en el artículo 2.º de esta acta, el director señor
24 Edgar Quirós Núñez procedió a brindar un informe verbal sobre la clasificación de
25 ingresos corrientes de la partida presupuestaria ingreso por interés.

26 El director Quirós Núñez comentó: "En la sesión de Junta Directiva celebrada el año
27 anterior, a raíz de una aprobación parcial de un presupuesto extraordinario por parte
28 de la Contraloría General de la República, se aprobó que la partida de ingresos por
29 concepto de intereses de las inversiones realizadas se considerara como ingresos
30 corrientes. En consecuencia, no se pueden utilizar estos ingresos para atender egresos
31 corrientes, con las consecuencias que eso pueda derivar en la dinámica de la gestión
32 de operadora de pensiones. En esa oportunidad, don Gustavo Vargas (qdDg) señaló
33 que eso no era procedente, dado que esos ingresos se originan de la actividad propia
34 del negocio; por lo tanto, debían clasificarse como ingresos corrientes, señalamiento,
35 en mi criterio bastante acertado por don Gustavo en esa oportunidad. La
36 Administración señaló que, se realizaría la gestión correspondiente ante el Ministerio
37 de Hacienda a nivel de Conglomerado, para que ajustaran la codificación y
38 clasificación de ese rubro, y se le diera el rango de ingresos corrientes. A la fecha, no
39 conocemos el estatus de la gestión ante ese Ministerio, así las cosas, en vista de que
40 la Junta Directiva de BN Vital, en esa oportunidad no tomó un acuerdo específico
41 para atender dicha gestión, y siendo este un tema relevante, propongo ante esta
42 estimable Junta Directiva, tomar el siguiente acuerdo: que para la próxima sesión de

1 la Junta Directiva de BN Vital se nos informe sobre el estatus de la gestión que se
2 está realizando ante el Ministerio de Hacienda, en el sentido de que se varíe la
3 clasificación de los ingresos por intereses, de forma tal, que se consideren como
4 ingresos corrientes. Con una periodicidad mensual, se nos informe sobre la gestión
5 hasta tanto se complete la misma. Esa es la petición, don Mario y estimables
6 miembros de Junta Directiva”.

7 El director Carazo Zeledón dijo: “¿Hay algún comentario por parte de los señores
8 directores?”

9 La directora Rodríguez Quesada respondió: “Don Mario, perdón. Buenas tardes a
10 todos. Básicamente es para don Mainor, para ver si nos tiene algún avance en este
11 tema. Porque eso sí había quedado pendiente; pero, teníamos que haber llegado o por
12 lo menos comenzar a resolver el asunto. Quisiera ver si don Mainor está presente,
13 para que nos agregue algo. Me parece excelente la moción; pero, deseo saber si se ha
14 logrado algún avance”.

15 El director Carazo Zeledón expresó: “Don Mainor no está presente en este momento.
16 Don Hermes, usted podría mencionar algo al respecto, o si no esperamos a que nos
17 informen en la próxima sesión, tal como lo señala la moción de don Edgar. Ahí está
18 don Mainor. Don Mainor, ¿escuchó la pregunta que están haciendo?”.

19 El señor Benavides Barrantes respondió: “No, señor”.

20 El director Carazo Zeledón indicó: “Tal vez reiterémoslo, en el sentido de que se está
21 pidiendo por parte de don Edgar, una moción para que se nos informe en la próxima
22 sesión, cuál es el grado de avance que tenemos en las conversaciones o en las gestiones
23 ante el Ministerio de Hacienda, a efectos de que sean considerados los gastos por
24 intereses, como ingresos corrientes de la organización. Doña Ana solicita que le
25 preguntemos a usted si hay avances y cuáles han sido. En realidad, es del objeto de
26 la moción que presenta don Edgar, que la amplió en el sentido de que, a partir de este
27 momento, nos den un informe periódico mensual de cómo va la gestión”.

28 El director Quirós Araya comentó: “Don Mario, me permite”.

29 El director Carazo Zeledón respondió: “Sí, don Adrian”.

30 El director Quirós Araya expresó: “Me disculpo por hacerlo antes de que hable don
31 Mainor. Con el mayor respeto, don Edgar presenta una moción concreta que creo que
32 debe ser discutida, aprobada, rechazada o modificada ante de darle cualquier otro
33 trámite, que parece sano que hoy se puede adelantar algo si existe, sobre todo, por el
34 orden parlamentario que se maneja muy bien en esta Junta; pero, creo que ese debe
35 ser el trámite”.

36 La directora Rodríguez Quesada respondió: “Sí, señor. Estoy de acuerdo”.

37 El director Carazo Zeledón dijo: “La presidencia juzga que, independientemente de la
38 respuesta que de don Mainor, esta moción se va a poner a votación, y adelanto sin
39 perjuicio de mayor cosa, que va a hacer acordada en forma positiva y unánime. De
40 manera que, si está bien y si les parece, oigamos a don Mainor. Después sometemos
41 a votación la moción de todas formas. Decirle a don Mainor que no necesariamente se

1 requiere mayor detalle con respecto a esto, porque de todas formas tendrían que dar
2 un informe en la próxima sesión”.

3 El señor Benavides Barrantes indicó: “Nosotros conversamos con la Contraloría, nos
4 dijeron que no era ámbito de ellos. Como lo habíamos informado en su momento,
5 quien define el catálogo es el Ministerio de Hacienda. Hasta el momento, no hemos
6 hecho la gestión, estamos coordinando con el Banco para plantearla en conjunto,
7 porque podría afectar de una u otra forma al Banco y al resto de subsidiarias,
8 entonces, antes de hacer el planteamiento al Ministerio de Hacienda, vamos a hacer
9 reuniones con los personeros del Banco; ahorita se me escapa el nombre del muchacho
10 que nos asignó don Reinaldo para trabajar y hacer la consulta formal al Ministerio
11 de Hacienda”.

12 El director Carazo Zeledón comentó: “¿Le queda claro, doña Ana?”.

13 La directora Rodríguez Quesada respondió: “Sí, señor. Muchas gracias”.

14 El director Carazo Zeledón mencionó: “Muchas gracias. Dicho esto, entonces les
15 pediría a los miembros de la Junta Directiva que sometamos a votación, o que
16 acordemos votar, e insto a que sea de forma positiva la moción que presentó don
17 Edgar Quirós. ¿Estamos de acuerdo?”.

18 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

19 El director Carazo Zeledón indicó: “La aprobamos por unanimidad y le pedimos a don
20 Mainor de una vez que, para la próxima sesión tenga a bien de darnos un informe
21 más detallado sobre el proceso y sobre las expectativas en la gestión”.

22 Resolución

23 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** de conformidad con la
24 moción del director Edgar Quirós Núñez, **encargar** a la Administración presentar,
25 en una próxima sesión que celebre este órgano colegiado y con una periodicidad
26 mensual, hasta tanto se finalice la gestión, un informe sobre las acciones que se han
27 realizado ante el Ministerio de Hacienda para modificar la clasificación de la partida
28 presupuestaria de ingresos por intereses, a efectos de que se consideren como ingresos
29 corrientes.

30 **Comuníquese** a Gerencia General.

(E.Q.N.)

34 ARTÍCULO 9.^º

35
36 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, procedió a desarrollar la
37 capacitación denominada **Ley 9906, Ley para resguardar el derecho de los**
38 **trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria**, como parte
39 del plan de formación para los miembros de la Junta Directiva de BN Vital,
40 correspondiente al período 2021, aprobado en el artículo 7.^º, sesión 476 del 15 de
41 diciembre del 2020.

1 Inicialmente, el señor Alvarado Salas comentó que la presente capacitación incorpora
2 las últimas reformas efectuadas al Régimen Obligatorio de Pensiones
3 Complementarias para el disfrute de la pensión obligatoria, tales como: i) que los
4 afiliados deberán utilizar los recursos de su cuenta individual para elegir una o varias
5 de las modalidades de pensión previstas en la Ley, ii) las nuevas modalidades
6 permanentes para el disfrute de los beneficios y dos modalidades transitorias y iii) el
7 orden de los beneficiarios en caso de fallecimiento del afiliado o pensionado. De
8 seguido, hizo un resumen de las modalidades permanentes de pensión
9 complementaria vigentes, las cuales son: renta vitalicia (contratada con una entidad
10 aseguradora), renta permanente (se entrega al pensionado los rendimientos de la
11 inversión del monto acumulado en su cuenta individual y el saldo se reparte a los
12 beneficiarios a la muerte del afiliado), retiro programado (el pensionado recibe una
13 renta periódica que surge de dividir, cada año, el capital para la pensión entre el valor
14 presente de una unidad de pensión, de acuerdo con la tabla de mortalidad vigente) y
15 renta temporal hasta la expectativa de vida condicionada (el pensionado recibe una
16 renta que surge de dividir, cada año, el capital para la pensión entre el periodo
17 comprendido entre la fecha de pensión y la expectativa de vida definida en la tabla
18 de mortalidad vigente al momento de pensionarse). Luego, señaló que en las
19 operadoras solo se trabajan tres modalidades de pensión permanente: renta
20 permanente, renta programada y renta periódica de acuerdo con la expectativa de
21 vida. Comentó que en el caso de que la pensión mensual, calculada por alguna de
22 estas tres modalidades, sea menor al 20% de la pensión mínima que paga el Régimen
23 de Invalidez, Vejez y Muerte, el monto que le corresponderá pagar a la operadora a
24 ese afiliado será del 20% del IVM hasta que se agote el saldo acumulado. Sin embargo,
25 aclaró que el Conassif, por recomendación técnica de la Supén, podría autorizar otras
26 modalidades de prestaciones periódicas, siempre y cuando se respete el principio de
27 seguridad económica de los afiliados y no contravenga los principios de la Ley de
28 Protección al Trabajador. Asimismo, señaló que los afiliados y pensionados que
29 enfrenten una enfermedad terminal, debidamente calificada por la Caja
30 Costarricense de Seguro Social, podrán optar por el retiro total de los recursos. Don
31 Hermes recalcó que esa es la única excepción de retiro total que está vigente en la
32 Ley de Protección al Trabajador. Después, se refirió a los casos especiales establecidos
33 en el Reglamento de Beneficios. Comentó que existe la posibilidad del retiro total por
34 aplicación de la regla del 10% para personas pensionadas antes del 5 de octubre de
35 2020, hayan o no presentado una gestión ante la operadora de pensiones. Además,
36 comentó que los hijos beneficiarios en estado de orfandad podrán realizar el retiro
37 programado con un valor actuarial unitario hasta los veinticinco años. También,
38 señaló que los afiliados que se pensionen a los 77 años o más tendrán un retiro
39 programado calculado con un valor actuarial unitario, según la esperanza de vida al
40 nacer, de los hombres o mujeres, que determina el Instituto Nacional de Estadística
41 y Censos, al momento de cálculo. Luego, se refirió a otras modalidades de pensión.
42 Señaló que existen dos modalidades adicionales de pensión complementaria

1 transitorias, las cuales se encuentran fundamentadas en el Transitorio XIX de la
2 citada Ley, el cual establece que los afiliados al ROP que hayan adquirido el derecho
3 a la pensión antes del 1.º de enero de 2021 podrán optar, al momento de pensionarse,
4 por solicitar el pago de una mensualidad, durante 30 meses, hasta agotar el saldo
5 acumulado del ROP o, bien, solicitar un plan de beneficios con retiro acelerado, de
6 acuerdo con las siguientes reglas: i) al cabo de 60 días de solicitado el retiro acelerado
7 se le entregará un monto igual al 25% del saldo acumulado en su cuenta individual y
8 se continuará con el pago de la pensión para los siguientes nueve meses. ii) Una vez
9 cumplido el periodo de nueve meses anterior, se le entregará el 25% del saldo
10 acumulado en su cuenta individual y se continuará con el pago de la pensión por los
11 siguientes nueve meses. iii) Una vez cumplido el periodo de nueve meses anterior, se
12 le entregará el 25% del saldo acumulado en su cuenta individual y continuará con el
13 pago de la pensión por los siguientes nueve meses. iv) Al finalizar el cuarto período,
14 se le entregará al pensionado el saldo de su cuenta. Agregó que el literal A del citado
15 Transitorio señala que la mensualidad de 30 meses se calcula como una anualidad
16 financiera prepagable con una tasa de rendimiento nominal, equivalente a la
17 rentabilidad a tres años del Régimen, publicada por la Supén al momento del cálculo.
18 Además, indicó que dentro de las consideraciones principales se debe tomar en cuenta
19 que no tiene revisiones anuales y que en el último pago se deberá agotar el saldo
20 acumulado. También, apuntó que para optar por esta modalidad la persona debe
21 haber adquirido el derecho a la pensión básica antes del 1.º de enero de 2021; pero,
22 que no es necesario que se pensione antes de esa fecha. También, expuso acerca de lo
23 dispuesto en el literal B del Transitorio XIX, específicamente, en lo que respecta al
24 disfrute de un plan de beneficio y retiros cada nueve meses de un 25% del saldo de la
25 cuenta individual. Al respecto, aclaró que el afiliado elegirá alguna de las
26 modalidades de disfrute de beneficios (renta permanente, renta programada), la cual
27 será por un período de 30 meses, sin revisiones anuales. Después, comentó que el
28 Transitorio XX, *Renta temporal por un plazo de aportación*, establece que los afiliados
29 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que se pensionen a partir del
30 1.º de enero de 2021 y hasta el 18 de febrero de 2030, podrán retirar los fondos
31 acumulados en sus cuentas individuales en rentas temporales por un plazo
32 equivalente a la cantidad de cuotas aportadas a este régimen (ROP). Sobre este
33 mismo punto, don Hermes aclaró que aplican las mismas consideraciones del
34 Transitorio XIX. Seguidamente, presentó un cuadro resumen de las principales
35 características de las modalidades anteriormente citadas. Por último, mostró un
36 diagrama que detalla los beneficiarios en caso de muerte del pensionado o afiliado,
37 los cuales son: i) beneficiarios declarados por el régimen básico; ii) beneficiarios
38 definidos por el afiliado o pensionado y iii) beneficiarios establecidos de conformidad
39 con el artículo 85.º Código de Trabajo.

40 El director Carazo Zeledón dijo: "Muchas gracias, don Hermes. Fue muy valiosa la
41 capacitación".

42 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la
2 capacitación denominada *Ley 9906, Ley para resguardar el derecho de los*
3 *trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria*, impartida
4 en esta oportunidad por el señor Hermes Alvarado Salas, gerente general de BN
5 Vital, OPC, S. A., como parte del plan de formación para los miembros de la Junta
6 Directiva, correspondiente al período 2021, aprobado en el artículo 7.º, sesión 476 del
7 15 de diciembre del 2020.

8 **Comuníquese** a Gerencia General.

(H.A.S.)

9
10 A las catorce horas con diez minutos se levantó la sesión.
11
12

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. Mario Carazo Zeledón

MBA. Jaime Murillo Víquez